

Senores asistentes:

Acta nº 14/74

Presidente:

D. Juan Solís Tomeros.

Acta de la Reunión Extraordinaria del Jurado de Empresa, Celebrada EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1974.

Gerente:

D. Manuel Boluñes Femenal.

En la ciudad de Sevilla, siendo los 14'15 horas del día 19 de Diciembre de 1974, se reúne el Jurado de Empresa de INDUSTRIAS SUBSIDIARIAS DE AVIACION, S.A. en la sala de Juntas del departamento de Relaciones Sociales, con los señores relacionados al margen.

Sub. Director General:

D. José M<sup>o</sup>. Londo

Jefe de Producción

D. José Manuel Rodríguez

Interventor:

D. Fernando Fernandez.

Vocales:

D. Juan Arenas Borzou

D. Vicente Martín Fed.

D. José Rubiñ Felpues

D. Manuel Costas Diego

D. Pedro Soledad Rodríguez.

D. Rafael Juan Potes.

2. José Espinosa Torres.

D. Manuel Doctores

Secretario:

D. Andrés Blenera M. Agudo

Esta reunión extraordinaria, se convoca con el objeto de definir y aplicar la reducción de la jornada laboral de nuestra fábrica, con arreglo a los 2105 horas anuales fijados por decreto del 20 de Julio de 1974. Abierta la sesión, el Sr. Boluñes dice que la empresa manifiesta su deseo de aplicar los nuevos horarios, dentro de un clima de armonía y Diálogo. En base a ese espíritu, continúa diciendo el Sr. Boluñes, la Dirección de ISAV, a aplicar el horario que prescribe el Tribunal Central de Trabajo, en un sentencio de fecha 2 de diciembre, exp. 2156/74; a pesar de que, aun a nuestra fábrica, no le ha sido comunicado la resolución que sobre dicho asunto se tiene planteada.

Seguidamente se pasa a desarranzar todo el asunto, acordándose lo siguiente:

1º.- Como esta modificación, entró en vigor el pasado mes de agosto; la retroactividad de dicho período, se abarcará de la siguiente

Forma:

A).- Todo el Personal que durante el referido periodo, haya estado trabajando horas extraordinarias, se le tendrá que ajustar una cuenta personal, para distribuir los 56 hrs. correspondientes, de tal manera que, para tanto el pago de horas extraordinarias, en el periodo mencionado, cubierto, se le abonaran los que les corresponden por el caso al 60%.

B).- Quienes no tengan cubierto dicho pago, referido en el parrafo anterior, se le abonaran segun los porcentajes correspondientes, es decir, los dos primeros horas de cada sábado al 40% y las 3<sup>as</sup> al 60%

2º.- Con respecto al proximo año 1975, el Sr. Colmenero confia en el desarrollo del calendario, para dicho año, al Jefe de Relaciones Sociales, quien de acuerdo con el Jurado de Empresa, establecerá dicho calendario.

Llegado a este punto, se suspende la reunion, que se reanuda, el dia 27 del mismo mes, a las 12 de la mañana, en el mismo lugar.

Atendida de nuevo la reunion y despues de un amplio dialogo, se llegaron a los siguientes acuerdos:

1º) Todos los operarios, trabajaran por rotacion di y noche, para ello se trabajara 15 minutos diarios del descanso de media hora y los dos primeros rotaciones del año, las cuales tendran sus 20 minutos de descanso correspondiente. De esta forma, se completan el total de 2.105 horas de trabajo al año.

2.º.- Los dos primeros sobados del mes de Enero, se mantendrán los tres turnos de trabajo habituales, esto es, mañana, tarde y noche. De todas formas la empresa manifiesta que el turno de tarde lo restringirá al máximo posible.

3.º.- La aplicación de la reducción de esta jornada en el departamento de Trabajos Técnicos; será objeto de acuerdo posterior entre los jefes de este departamento, jefe de producción y personal afectado.

4.º.- Durante el resto del año, los sobados que se trabajen, el personal de servicio de ese sobado, tendrá un horario de 8 horas y 10 minutos, con interrupción de 10 minutos de descanso a intermedio de la jornada.

5.º.- El sobado 18 de Enero, descansará el turno de la mañana. El turno de tarde y noche, lo hará el día 25. A partir de esta fecha, cada turno continuará descansando un sobado sí y otro no, según le correspondan.

6.º.- Los turnos, generalmente, estarán divididos en ciclos de 4 semanas. Los departamentos que actualmente no están en ciclos mensuales, podrán estar por el ciclo de 2 o 4 semanas de turno a turno. El sentido de rotación de los turnos será de mañana, tarde y noche.

7.º.- El personal indirecto no sujeta a cambio de turno, distribuirán los sobados de descanso al año de acuerdo con sus





Jefes respectivos.

Mua vez leida la presente acta se aprueba por unanimidad, de lo cual como secretario y con el Vº Bº del Sr. Presidente certifico en Sevilla, a venturo, etc, de diecinueve de mil novecientos setenta y cuatro.

**PRESIDENTE**  
*[Signature]*

**SECRETARIO**  
*[Signature]*

Acta. Nº 1/75

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Juan Salas Tomero.

Jefe de Personal:

D. Manuel Hernandez Alceda.

Vocales

D. Domingo Polo Novella.

D. Francisco Estudillo Arpon.

D. Juan Arenas Bazan.

D. Juan De Poz Colero.

D. Rafael Juan Pastor.

D. Vicente Martin Feal.

D. Manuel Danoso Perez.

D. Pedro Salvador Roldan.

D. Antonio Esfortero Torres.

D. Rafael Garrido Delgado.

D. J. Antonio Filguera Velaz.

Secretario

D. Antonio Herrera M. Anayo.

Acta de la reunion del Jurado de Empresa, celebrada el 15 de Enero de 1975

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:45 horas del dia 15 de enero de 1975, se reúne el Jurado de Empresa de Industrias Subsidiarias de Avian, S.A. en la sala de juntas del Departamento de Relaciones Sociales con los señores consignados al margen.

Abierta la sesion, se da lectura al acta 13/74 de la reunion anterior, que es aprobada por unanimidad.

En el 2º punto del orden del dia, que trata sobre la proxima revision del convenio, los vocales Sres. Polo, Estudillo y Herrera, formula con la siguiente peticion:

Puesto que la subida oficial del coste de la vida no se conocerá hasta mediados de febrero, aproximadamente, pedimos a la direccion que adelante 3.500 pts. de subida lineal en la mensualidad del mes de Enero. Apoyamos esta peticion, continuando diciendo, en que, aunque es previsible que